



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12618

Viernes 3 de Febrero de 2017

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2017 - Dto. Nº 117 - Designase Subsecretario de Derechos Humanos 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 1961 2
Año 2017 - Dto. Nº 51, 99 a 101, 110 y 111 2-3

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2017 - Res. Adm. General Nº 3060 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Nº 397 y 398 4-5
Año 2017 - Res. Nº 08 a 10 5
Ministerio de Gobierno
Año 2017 - Res. Nº II-36 a II-44 5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2017 - Res. Nº III-07 y III-08 6-7
Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. Nº XIII-28 a XIII-35 7
Ministerio de la Producción
Año 2017 - Res. Nº 06 a 10 8-9
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2017 - Res. Nº IV-07 y IV-08 9
Ministerio de Salud
Año 2017 - Res. Nº XXI-15 9
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2017 - Res. Nº XII-04 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Derechos Humanos

Dto. Nº 117/17

Rawson, 24 de Enero de 2017

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo Subsecretario de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que por tal motivo se propone al señor PETERSEN Oscar Carlos, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que en consecuencia es necesario proceder a dejar sin efecto el Decreto Nº 782/16 mediante el cual se designó al señor PETERSEN Oscar Carlos como Director General de Contingencias Ambientales del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación como Director General de Contingencias Ambientales del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al señor PETERSEN Oscar Carlos (M.I. Nº 5.501.386 - Clase 1944) dispuesta mediante Decreto Nº 782/16.-

Artículo 2º.- Designase en el cargo de Subsecretario de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno al señor PETERSEN Oscar Carlos (M.I. Nº 5.501.386 - Clase 1944), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Gobierno.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES

Dr. GILARDINO ALBERTO

Sr. PABLO DURÁN

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2016

Dto. Nº 1961

19-12-16

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de Derechos Humanos.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria con funciones Administrativas e incrementándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en Planta Temporal, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria con funciones administrativas, conforme Decreto Nº 1833/10, de fecha 6 de diciembre de 2010, al agente Emanuel Andreas LEIVA, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- Transformar el cargo Planta Transitoria con funciones administrativas en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal, conforme lo establece el Artículo 6º de la Ley II- Nº 159, modificada por las Leyes II Nº 163; II Nº 168, Ley II Nº 171 y II Nº 178.

Artículo 5º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Emanuel Andreas LEIVA (DNI. Nº 33.068.091- Clase 1987), en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de Derechos Humanos. Ejercicio 2016.

AÑO 2017

Dto. Nº 51

09-01-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - punto 3) - Ley I - Nº 18.-

Artículo 2º.- Designase a partir del 01 de enero de 2017 en el cargo Director General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública Secretaria General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor RODRÍGUEZ, Martin Gerardo (M.I. Nº 29.908.748 - Clase 1982).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad

1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Dto. Nº 99 **20-01-17**

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 1823/16 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 91; SAF 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 355, Fuente de Financiamiento 610».

Dto. Nº 100 **20-01-17**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.413.800,00) en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 101 **20-01-17**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. Nº 110 **23-01-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3047 - 2016 -STR, mediante el cual tramita la cancelación de los servicios prestados por la empresa RAYENTRAY S.R.L. CUIT N° 30-71176398-4.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, que asciende a un monto total de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 314.825,00) será imputado a la Jurisdicción 15 -SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Actividad 01 - Inciso 3 - Servicios no Personales - Partida Principal 9 - Otros Servicios - Partida Parcial 1 - Servicio de Ceremonial 1 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 111 **23-01-17**

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso jerárquico incoado contra la Resolución N° III 09/15 mediante la cual se impuso sanción de treinta (30) días de suspensión al agente MOLINA, Luis Enzo (M.I. N° 13.191.947 -

Clase 1960) cargo Oficial Superior Administrativo - Clase I - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, a raíz del Sumario Administrativo N° 40-DS-13.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Resolución N° III 09-EC/15 en todas sus partes y hacer efectivo su cumplimiento.-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 3060/17

RAWSON, 12 de enero de 2017.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de Resolución Administrativa General N° 2830/16, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Julián Emil JALIL, en su carácter de Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, para cubrir el mencionado cargo;

Que, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1°) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

R E S U E L V E:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$48.470,99 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Julián Emil JALIL como Presidente y a los Dres. Gustavo L. TOQUIER y Eduardo Oscar ROLINHO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscrip-

ción del presente concurso desde el día 06 de febrero de 2017 hasta al día 15 de febrero de 2017, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 01, 02 y 03 de febrero de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogada/o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y

oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General.

Cr. MARIANO PARDINI
Subdirector de Administración
a cargo de la Dirección de Administración

I: 01-02-17 V: 03-02-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

AÑO 2016

Res. N° 397 29-12-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la empresa «RAYENTRAY HOTEL» de Cadena de Hoteles RH S.A. domiciliada en San Martín 101 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de alojamiento a favor de las personas invitadas por el Gobierno de la Provincia del Chubut, quienes participaron del «Festival de Cine MAFICI» que se llevara a cabo en el mes de noviembre de 2016 en la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1799-MCG-SUG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 33.150,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.9.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 398 29-12-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «F2 TURISMO» de FRERS, Germán Gustavo con domicilio constituido en San Martín 198 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de DOS (2) pa-

sajes aéreos tramo Trelew – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew a favor de la Señora María Victoria DAS NEVES, Subsecretaría de Gestión pública y Modernización del Estado y de su Secretaria Privada, la Señora Silvana SOTO, quienes se dirigieron a la Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos, y en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1997-MCG-SUG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 15.990,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

AÑO 2017

Res. N° 08

25-01-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PACIFIC OCEAN S.A.» con domicilio en Olga Cossettini 340, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 60, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia por el tramo San Fernando (Provincia de Buenos Aires) - Trelew - San Fernando (Provincia de Buenos Aires), realizado el 14 de diciembre de 2016 con el objeto de cumplimentar con actos oficiales correspondientes a su agenda.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 257.978,16) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3- Función 320 - U.G.11999 - Ejercicio 2017.-

Res. N° 09

25-01-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PACIFIC OCEAN S.A.» con domicilio en Olga Cossettini 340, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 60, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia por el tramo San Fernando (Provincia de Buenos Aires) - Trelew - San Fernando (Provincia de Buenos Aires), realizado el 12 de diciembre de 2016 con el objeto de cumplimentar con actos oficiales correspondientes a su agenda.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS (\$ 258.776,86) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017.

Res. N° 10

25-01-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con

la firma «PACIFIC OCEAN S.A.» con domicilio en Olga Cossettini 340, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 60, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia por el tramo San Fernando (Provincia de Buenos Aires) - Trelew - San Fernando (Provincia de Buenos Aires), realizado el 02 de enero de 2017 con el objeto de cumplimentar con actos oficiales correspondientes a su agenda.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 246.042,62) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3- Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-36

25-01-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad Dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General DECIMA, Ariel Maximiliano (M.I. N° 35.121.678 - Clase 1990), a partir del 17 de junio de 2016.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-37

27-01-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la autorización a cumplir funciones en la Seccional Esquel de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E), de la agente Jessica Beatriz URIBE (DNI N° 30.550.056 - Clase 1983), cargo Preventista de Transito Código 1-032, Clase IV, del Planel Básico de la Dirección General de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 02 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E), deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº II-38 27-01-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad Dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley IX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Cabo de Policía de la Agrupación Comando, Escalafón General SEPUL VEDA, Luis Adrián (M.I. Nº 30.596.912 - Clase 1984) a partir del 25 de octubre de 2016.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-39 27-01-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Miguel SILVA (M.I. Nº 16.058.517-Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-40 27-01-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Nestor Horacio LARREGUY (M.I. Nº 17.908.871 - Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-41 27-01-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Cabo Adrian LAINO ROTA (M.I. Nº 26.344.474 – Clase 1978), encuadrados en el Artículo 32° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro por Invalidez.-

Res. Nº II-42 27-01-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante Eva Beatriz GRACZEWSKI (M.I. Nº 12.040.331 - Clase 1958), encuadrados en el Artículo 32° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Mi-

nisterio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro por Invalidez.-

Res. Nº II-43 27-01-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Nestor Jaime AVENDAÑO (M.I. Nº 14.131.003 - Clase 1960), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-44 27-01-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante Nicomedes BURGOS (M.I. Nº 11.631.123 -Clase 1955), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
Res. Nº III-07 26-01-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma Legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Receptoría de Puerto Madryn de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público al agente ALEGRIA PARRA, Sergio Ricardo (MI Nº 18.830.780 - Clase 1974) con Legajo Nº 425 dependiente de la Municipalidad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.-

Artículo 3°.- Al término del período mencionado precedentemente el agente deberá ser absorbido por la Receptoría de Puerto Madryn de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4°.- La Receptoría de Puerto Madryn de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público deberá remitir un informe mensual a la Municipalidad de Puerto Madryn, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Nº III-08 26-01-17

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público,

al agente GARCIA, Juan Carlos (M.I. N° 12.047.842 - Clase 1958) cargo Jefe Departamento Tesorería - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del citado Ministerio, a partir del 30 de Enero de 2017 y hasta el 10 de febrero de 2017 inclusive.-

Artículo 2°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección General de Administración - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público a la agente NAVARRO, Regina Andrea (M.I. N° 29.493.988 - Clase 1982) cargo Jefe Departamento Control de Gestión de Financiamiento Externo Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del citado Ministerio a partir del 30 de enero de 2017 y hasta el 10 de febrero de 2017, inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar a los agentes GARCIA, Juan Carlos (M.I. N° 12.047.842 - Clase 1958) y NAVARRO, Regina Andrea (M.I. N° 29.493.988 - Clase 1982) la prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejos de fondos, conforme lo establecido en el Capítulo XI - Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-28 **27-01-17**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Directora Titular de la Escuela N° 30 de la localidad de Gastre, docente WODTCKE, Ruth Rebeca (M.I. N° 21.957.894 - Clase 1970), por el período lectivo 2016.

Res. N° XIII-29 **27-01-17**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina, docente PINILLA, Aylen Sara Elena (M.I. N° 12.769.568 - Clase 1959), por el período lectivo 2016.

Res. N° XIII-30 **27-01-17**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 441 de la ciudad de Rawson, docente GENTILI, Karina Verónica (M.I. N° 24.712.046 - Clase 1978), por el período lectivo 2016.

Res. N° XIII-31 **27-01-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LOPEZ, Mirta Alicia (MI N° 10.583.906 - Clase 1952) al cargo de Maestro de Ciclo Titular de la Escuela

N° 513 de la localidad de Gaiman, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Res. N° XIII-32 **27-01-17**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el ciclo lectivo 2016, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires interpuesto por la docente ROBERTI, Daniela (MI N° 30.138.290 - Clase 1983), eh doce (12) horas cátedra de Inglés de la Escuela N° 722 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Según el siguiente detalle: tres (3) horas cátedra en 4° Año 1° División y tres (3) horas cátedra en 4° Año 2° División, ambos cursos de la Orientación Economía y Gestión de las Organizaciones, tres (3) horas cátedra en 4° Año 1° División y tres (3) horas cátedra en 4° Año 2° División, ambos cursos de la Orientación Ciencias Naturales.

Artículo 2°.- Establecer el año 2016, como último año de prórroga del Traslado Provisorio Interjurisdiccional debiendo realizar las gestiones la docente ROBERTI, Daniela (M.I. N° 30.138.290 - Clase 1983), para tramitar el Traslado Definitivo a Escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° XIII-33 **27-01-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Provisorio Interjurisdiccional a la localidad de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, interpuesto por la docente FAVERO, Karina Loriana (MI 23.281.142 - Clase 1973), en veinte (20) horas cátedra titulares de Matemática en la Escuela N° 762 de la ciudad de Trelew, por el ciclo lectivo 2015.

Artículo 2°.- Establecer como último año de prórroga el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el ciclo lectivo 2015, a la docente FAVERO, Karina Loriana, debiendo iniciar los trámites para el Traslado Definitivo Interjurisdiccional.

Res. N° XIII-34 **27-01-17**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2017, interpuesto por la Maestra de Sección Titular del Jardín de Infantes N° 918 del distrito La Matanza Provincia de Buenos Aires, docente SAEZ, Silvia Mabel del Valle (M.I. N° 12.420.804 - Clase 1958), a Escuelas de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Res. N° XIII-35 **27-01-17**

Artículo 1°.- REUBICAR a la Maestra de Grado, TULA, Nora del Valle (M.I.N° 13.398.002 - Clase 1957) en un (1) cargo Maestra de Grado de la Escuela N° 179 de la ciudad de Esquel, vacante por Resolución XIII N° 200/15, Jubilación de Wagner, Susana, a partir del 27 de febrero de 2015.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 06 23-01-17

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo interpuesto por la señora IVANA GRACIELA GONZALEZ (DNI N° 25.548.434), que tramitó por el Expediente Administrativo N° 3439/16-MP.-

Res. N° 07 23-01-17

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo interpuesto por el señor GUSTAVO ADRIÁN KLEBER (DNI N° 25.733.036), que tramitó por el Expediente Administrativo N° 3440/16-MP.-

Res. N° 08 24-01-17

Artículo 1°.- Transfiérase a la Jurisdicción del Ministerio de la Producción (SAF 67) los bienes registrados patrimonialmente en la Jurisdicción del ex Ministerio de la Producción (SAF 60) y que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Dense de baja por la transferencia autorizada mediante el Artículo 1° de la presente Resolución dichos bienes, registrados en la Contabilidad Patrimonial del ex Ministerio de la Producción (SAF 60).-

Artículo 3°.- Dénse de alta en el Registro Patrimonial del Ministerio de la Producción (SAF 67), los bienes consignados en el Anexo I, cuya transferencia ha sido autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ANEXO I

Clase del Bien	Especificación del Bien	N° de Serie	N° Inventario
Grabadora de Dvd Externa	De 16x Dual Layer	216d	1889
Cafetera	De aluminio X 1 lt		1089
Tablero Portallaves	Madera		1856
Teléfono	Celular	359095049701417	5171
Silla	Giratoria base de metal		2426
Silla	Giratoria base de metal		2425
Impresora	Multifunción	BR27QFB081	2449
Biblioteca	Genérica		2424
Biblioteca	Genérica		2422
Impresora	Tipo impresión laser	BRBSD8NMK2	3294
Teléfono	Celular	358456052568815	13799
Sillón	Base de metal con apoya brazos, tapizado cuero	900	1135
Teléfono	Celular	35717402775140	706
Dispenser	Dispenser de agua frio/calor Lts		3971
Impresora	Multifunción Brother Mfc 210	U62715L2N825086	5363
Acondicionador de Aire	Split Frio-Calor Hasta 3000 Frigcal	492B165563 (UE) - 5028150376 (UI)	3725
Aspiradora	Polvo Agua Tipo Industrial	1011000204	1457
Acondicionador de Aire	Split Frio/Calor Hasta 4500 FrigcalUnidad Exterior	EL2029798	4795
Acondicionador de Aire	Split Frio/Calor Hasta 4500 FrigcalUnidad Exterior	EL2011518	4772
Computadora	Tipo Notebook	400410704	5540
Computadora	Tipo Notebook	400410542	9003
Computadora	Tipo Notebook	B9NOAS22261936C	1460
Automóvil	Sedan 4 Puertas C/AA	MAI 458	1604
Automóvil	Sedan 4 Puertas C/AA	MDE 074	1601
Camioneta	Cabina Doble 4x2 C/AA	MAI 456	1607
Camioneta	Cabina Doble 4x2 C/AA	MAI 450	1616

Res. N° 09 25-01-17

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 242/16-MP que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 112.500,00) a favor de la empresa INDUSTRIA TERMOPLÁSTICA PLASTRONG S.R.L. (CUIT N° 30-67391141-9), por la adquisición de dos (2) tanques verticales de 10.000 litros L DIAM 2530x2380 ALT P/AG».-

Artículo 2°.- RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 242/16-MP que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67- Ministerio de la Producción / SAF 68 - Subsecretaría de Bosques / Programa: 16 / Actividad:

08 / I.P.P.: 2.9.3.01 Fuente de Financiamiento: 5.03 / Ejercicio: 2017.-

Artículo 3°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.-

Res. N°10 25-01-17

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Industria en relación a la contratación directa de la señorita Daiana Tamara BARÓN (DNI N° 35.888.443), por el plazo de SIETE (7) meses contados a partir del 01 de Diciembre de 2016 hasta el día 30 de Junio del 2017, con el objeto de prestar tareas de formulación y análisis de proyectos de inversión y planes de negocios, aplicación de herramientas de la adminis-

tración financiera, análisis de estados de resultados, estado de situación patrimonial y estado de origen y aplicación de fondos e interacción profesional con empresas a desempeñarse en la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción. -

Artículo 3°.- Tomarán intervención la Dirección de Coordinación y la Dirección General de Administración.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 3-4-9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-07 25-01-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a cargo de la Dirección de Asuntos Legales dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la Abogada Julieta GAMARRA (M.I. N° 32.893.038 - Clase 1987), Cargo Profesional II Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 02 de enero de 2017 y hasta el 29 de enero de 2017.-

Res. N° IV-08 25-01-17

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2017, la renuncia interpuesta por la agente Luisa Leonor BAIGORRIA (M.I. N° 12.055.695 - Clase 1958), al Cargo Jefe de Departamento Seguimiento Institucional - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social se abonará a la agente Luisa Leonor BAIGORRIA (M.I. N° 12.055.695 - Clase 1958) trece (13) días de licencia anual por vacaciones parte proporcional período 2015 y treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones correspondientes al período 2016 siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1

Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y

Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-15 24-01-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la afectación transitoria de funciones a partir del 02 de diciembre 2016 y hasta el 01 de Diciembre de 2017 a la agente MONTENEGRO Ana Belén (M.I. N° 30.596.635 - Clase 1983) en Nivel Central del Ministerio de Salud.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-04 23-01-17

Artículo 1°.- Reconocer y abonar diez (10) horas extraordinarias al 50% realizadas por la agente MARTINEZ, Romina Maricel (M.I. 33.478.474 - Clase 1988) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicio Públicos, realizadas en el mes de noviembre de 2016.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IVANCIC, ARTURO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: IVANCIC, Arturo S/Sucesión testamentaria (Expte. 003742/2016).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 20 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 02-02-17 V: 06-02-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ASMED y CONRAD NATIVIDAD DEMETRIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Noviembre 29 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-02-17 V: 07-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2DO. de esta Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en los autos «Dos Reis, Manuel Orlando S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 3.562/2.016, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DOS REIS, MANUEL ORLANDO, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 07 de 2016.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 03-02-17 V: 07-02-17

EDICTO

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE ERMAC S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 10 de fecha 16 de Octubre de 2016, se designa el Directorio de Ermac S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Horacio Torroija, D.N.I. 12.274.245, domiciliado en calle Palacios Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Martha Susana Torroija, D.N.I. 11.613.395, domiciliada en Zapiola

2.693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Ernesto Omar Torroija, D.N.I. 07.818.705, domiciliado en chacra Nro. 22 lote 12 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Juan Carlos Espinosa, D.N.I. 8.627.197, domiciliado en Zapiola Nro. 2.693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-02-17

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE AUSTRALE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 6 de fecha 26 de Agosto de 2016, se designa el Directorio de Australe S.A., el que tendrá mandato por dos ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Kaminski, Teresa María, D.N.I. 11.574.362, domiciliada en calle Fogel Nro. 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Vicepresidente: Vergara, Mariana Alejandra, D.N.I. 26.355.556, domiciliada en Acceso oeste al mar S/N de la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut;

Directores Titulares: Orri, Ricardo Daniel, D.N.I. 12.588.174, domiciliado en 1ra. bajada al mar S/N de la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut; Schmid, Jorge Roberto D.N.I. 4.981.793, domiciliado en Acceso Este al mar S/N de la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut; Resnik, Héctor Alberto, D.N.I. 21.000.030, domiciliado en Abraham Mathews Nro.1378 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Sosa, Juan Alejandro, D.N.I. 22.207.540, domiciliado en Acceso este al mar S/N de la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut; Directores Suplentes: Benegas, Samanta, D.N.I. 34.664.322, domiciliada en Av. de las Ballenas S/N de la localidad de Puerto Pirámides, Orri, Marcelo Héctor, D.N.I. 11.251.009, domiciliado en calle Carlos Pellegrini Nro. 1315, Piso 13 Dpto. «A» de la ciudad autónoma de Buenos Aires; Schmid, Axel, D.N.I.36.729.347, domiciliado en Acceso este al mar de la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut; Garzonio, Silvina, D.N.I. 21.661.201, domiciliada en calle Abraham Mathews Nro. 1378 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Sosa, Adalberto Martín, D.N.I. 18.267.240, domiciliado en Acceso este al mar S/N de la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut; Bottazzi, Miguel Angel D.N.I. 29.558.698, domiciliado en Av. de la Ballenas S/N de la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-02-17

**«ECOCOM S.R.L.»
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comuníquese la Cesión de Cuotas de la sociedad denominada ECOCOM S.R.L.

a) Por Escritura N° 1054, Folio N° 2664 con fecha 01/08/2016, Escribano Alejo Pires Adscripto al Registro Notarial N° 39 del Chubut. CEDENTE: Augusto Domingo MAZA, con D.N.I. N° 11.155.986 y CUIL N° 20-11155986-5, argentino, nacido el 10/09/1954, jubilado, casado, domiciliado en calle Calfulcurá N° 156 de Comodoro Rivadavia, Chubut, CESIONARIO: Jaime Eduardo SOTO, argentino, con D.N.I. N° 21.871.786, CUIL/CUIT 20-21871786-2, nacido el 22/11/1970, Técnico, casado, domiciliado en calle Arturo Tesso N° 335, de Comodoro Rivadavia, Chubut. El cedente, transfiere al Cesionario ciento veintiocho (128) cuotas de \$100 valor nominal cada una. b) Por Escritura N° 1041, Folio N° 2635 con fecha 30/07/2016, Escribano Alejo Pires Adscripto al Registro Notarial N° 39 del Chubut. CEDENTE: Enrique Sadic JULIO, con D.N.I. N° 12.040.758 y CUIL N° 23-12040758-9, argentino, nacido el 17/07/1958, jubilado, casado, domiciliado en calle Carrero Patagónico N° 3370, de esta Comodoro Rivadavia, Chubut, CESIONARIO: Jaime Eduardo SOTO. El cedente, transfiere al Cesionario noventa y seis (96) cuotas de \$100 valor nominal cada una.- c) Por Escritura N° 1167, Folio N° 2921 con fecha 23/08/2016, Escribano Alejo Pires Adscripto al Registro Notarial N° 39 del Chubut, CEDENTE: Román Esteban MAYORGA, con D.N.I. N° 12.041.550 y CUIL N° 20-12041550-7, argentino, nacido el 6/06/1956, argentino, casado, domiciliado en calle Código 2427 N° 1890, de Comodoro Rivadavia, Chubut. CESIONARIO: Jaime Eduardo SOTO.- El cedente, transfiere al Cesionario ciento veintiocho (128) cuotas de \$100 valor nominal cada una.- d) Por Escritura N° 1006, Folio N° 2540 con fecha 22/07/2016, Escribano Alejo Pires Adscripto al Registro Notarial N° 39 del Chubut. CEDENTE: Horacio Manuel MERCADO, con D.N.I. N° 12.593.155 y C.U.I.L. N° 20-12593155-4, argentino, nacido el 13/11/1956, empleado, divorciado, domiciliado en casa N° 46, del Barrio Médanos, de Comodoro Rivadavia, Chubut.- CESIONARIO: Jaime Eduardo SOTO.- El cedente, transfiere al Cesionario treinta y dos (32) cuotas de \$100 valor nominal cada una.- e) Por Escritura N° 992, Folio N° 2498 con fecha 20/07/2016, Escribano Alejo Pires Adscripto al Registro Notarial N° 39 del Chubut. CEDENTE: Néstor Ariel MARTEL, con D.N.I. N° 20.238.105 y CUIL N° 20-20238105-8, argentino, nacido el 10/12/1968, empleado, casado, domiciliado en calle Teodoro Cereceda N° 262, de Comodoro Rivadavia, Chubut, de esta ciudad. CESIONARIO: Jaime Eduardo SOTO.- El cedente, transfiere al Cesionario treinta y dos (32) cuotas de \$100 valor nominal cada. f) Por Escritura N° 993, Folio N° 2500 con fecha 20/07/2016, Escribano Alejo Pires Adscripto al Registro Notarial N° 39 del Chubut. CEDENTE: José Luis CARCAMO, con D.N.I. N° 17.729.468 Y CUIL N° 20-17729468-4, argentino, nacido el 04/01/1966, empleado, casado, domiciliado en calle Lorenzo Marchetti N° 1280, de Comodoro Rivadavia,

Chubut de esta ciudad. CESIONARIO: Jaime Eduardo SOTO.- El cedente, transfiere al Cesionario treinta y dos (32) cuotas de \$100 valor nominal cada. g) Por Escritura N° 995, Folio N° 2504 con fecha 21/07/2016, Escribano Alejo Pires Adscripto al Registro Notarial N° 39 del Chubut. CEDENTE: Feliciano Isaías MELLADO TRONCOSO, con D.N.I. N° 12.040.890 y CUIL N° 23-12040890-9, argentino, nacido el 13/02/1948, jubilado, casado, domiciliado en avenida Punta Borjas, casa 93, barrio Gobernador Fontana de Comodoro Rivadavia, Chubut.- CESIONARIO: Jaime Eduardo SOTO.- El cedente, transfiere al Cesionario ciento veintiocho (128) cuotas de \$100 valor nominal cada. h) Por Escritura N° 984, Folio N° 2476 con fecha 15/07/2016, Escribano Alejo Pires Adscripto al Registro Notarial N° 39 del Chubut. CEDENTE: José Leonides VEGA, con L.E. N° 7.821.235 y CUIL N° 20-07821235-8, argentino, nacido el 28/07/1948, jubilado, casado, domiciliado en calle Las Rosas N° 881, barrio San Martín de Comodoro Rivadavia Chubut. CESIONARIA: Alejandra Esther NAVARRO, argentina, con D.N.I. N° 25.722.287, CUIL/CUIT 27-25722287-5, nacida el 18/03/1976, comerciante, domiciliada en calle Arturo Tesso N° 335, de Comodoro Rivadavia, Chubut. El cedente, transfiere a la Cesionaria ciento veintiocho (128) cuotas de \$100 valor nominal cada una. i) Por Escritura N° 982, Folio N° 2469 con fecha 15/07/2016, Escribano Alejo Pires Adscripto al Registro Notarial N° 39 del Chubut. CEDENTE: Hugo Orlando QUINTERO, con D.N.I. N° 12.040.101 y CUIL N° 20-12040101-8, argentino, nacido el 18/02/1958, jubilado, casado, domiciliado en Los Cedros N° 140, de Comodoro Rivadavia, Chubut. CESIONARIO: Jaime Eduardo SOTO.- El cedente, transfiere al Cesionario treinta y dos (32) cuotas de \$100 valor nominal cada. j) Por Escritura N° 999, Folio N° 2514 con fecha 21/07/2016, Escribano Alejo Pires Adscripto al Registro Notarial N° 39 del Chubut. CEDENTE: Marcelo Hernán VARELA, con D.N.I. N° 16.363.751 y C.U.I.L. N° 20-16363751-1, argentino, nacido el 17/11/1963, empleado, casado, domiciliado en avenida Polonia N° 979, Edificio 2, piso 2° «F» de Comodoro Rivadavia, Chubut. CESIONARIO: Jaime Eduardo SOTO.- El cedente, transfiere al Cesionario treinta y dos (32) cuotas de \$100 valor nominal cada. 1) Por Escritura N° 994, Folio N° 2502 con fecha 20/07/2016, Escribano Alejo Pires Adscripto al Registro Notarial N° 39 del Chubut. CEDENTE: Marcelo Eduardo CAMPILLAY, con D.N.I. N° 20.237.195 y CUIL N° 20-20237195-8, argentino, nacido el 03/06/1968, empleado, casado, domiciliado en calle Epuyen N° 37, de la ciudad de Rada Tilly. CESIONARIO: Jaime Eduardo SOTO.- El cedente, transfiere al Cesionario treinta dos (32) cuotas de \$100 valor nominal cada.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificación

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Docente ROLDAN, Walter (M.I. 25.668.196), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 405/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 505/15, por los motivos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Recursos Humanos, al Departamento Central de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHIVASE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
 Ministro de Educación
 Gobierno de la Provincia
 del Chubut

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA
 Subsecretaria de Coordinación Técnica
 y Operativa de Instituciones Educativas
 y Supervisión
 Ministerio de Educación

Resolución XIII N° 405/16

I: 30-01-17 V: 10-02-17

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2017

Objeto: «Adquisición y puesta en marcha de as-

censor en Superior Tribunal de Justicia».

Fecha de Apertura: 13/02/2017 a las 11 horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta las 11 horas del día 13/02/2017.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar éste donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int. 116.

I: 01-02-17 V: 03-02-17

LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-IAS/2017
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de una Agencia Oficial en la Localidad de Río Pico (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 24 de febrero de 2017, a las 09:00 horas en la Municipalidad de la localidad, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 3756-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca N° 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.-

P: 03, 07, 09, 14 y 17-02-17

LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-IAS/2017
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial N° 8012 de la Localidad de Paso de Indios (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 24 de febrero de 2017, a las 15:00 horas en la Municipalidad de Paso de Indios, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2321-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia-Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca N° 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.-

P: 03, 07, 09, 14 y 17-02-17

**AVISO DE LICITACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/16

OBRA: «Construcción Centro de Prevención y Asistencia de Adicciones»

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones trescientos veintisiete mil doscientos (\$ 11.327.200,00) Valor

Básico Setiembre de 2016.

Plazo de Ejecución: Trescientos noventa (390) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento trece mil doscientos setenta y dos (\$ 113.272,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos diez millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y seis con noventa y dos centavos (\$ 10.455.876,92) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación,

Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs.

del día JUEVES 23 de FEBRERO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 23 de FEBRERO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 01-02-17 V: 07-02-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

5 Preadjudicatarios del B° "Castelli"
Código 2128 - Empresa AUDA S.R.L.
de la Ciudad de Comodoro Rivadavia*

Fecha	N° INC	TITULAR	D.N.I. N°	CONYUGE	D.N.I. N°	PUNTAJE
28/09/1992	2755	MARQUEZ SUSANA	18.042.189			280
14/11/1991	509	PEREZ ENRIQUE	21.560.645	ANTILEF ROSA	29.548.026	265
27/01/1992	1926	VARAS MARIA DE LOS ANGELES	20.884.443	VAQUINZAY GUSTAVO	16.200.407	260
07/01/1992	2040	KRUGER RITA GRACIELA	21.908.540	INOSTROSA NESTOR	20.881.194	235
01/09/2005	10181	MANSILLA RODRIGO D.	27.323.554	GUTIERREZ VERONICA	30.936.691	235

SUPLENTE

2949	DE LA CANAL MARIA EMILIA	23.032.878	ROJAS WALBERTO ROSA	18.042.100	235
------	--------------------------	------------	------------------------	------------	-----

Las impugnaciones se recepcionarán únicamente por escrito en Sede Central sito en Don Bosco 297 de la Ciudad de Rawson y en la sede del IPV Asturia y Rivadavia en Comodoro Rivadavia únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI. Domicilio y teléfono de quien/es las realicen.

I: 31-01-17 V: 06-02-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODÚLOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50